



No. 09-081236- -00004-0000

Fecha: 2011-04-13 14:42:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10

SOLICITUD DE:

__ Corrección de Error Material X Modificación a una solicitud

SOLICITANTE Nombre y **HUMABS LLC.**
Dirección: **1700 Owens Street, Suite 515,**
San Francisco, California 94158, Estados Unidos de
America

REPRESENTANTE Nombre: **HUMBERTO RUBIO CAMACHO IDENTIFICACIÓN**
Dirección: **Cra. 7 No. 74-64, Of. 506** C.C. X NIT
O APODERADO Teléfono: **3132408** Fax: **3131647** C.E. OTRO
E-mail: **No. 17'192.062 TP. 50.007**

Número de expediente: **09-081236** Titulo
"ANTICUERPOS NEUTRALIZANTES DEL
CITOMEGALOVIRUS HUMANO Y SU USO"

Descripción de la corrección o modificación solicitada

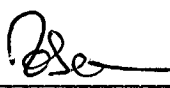
De conformidad con el Artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la
Comunidad Andina, presento nuevo capítulo reivindicatorio con algunas
modificaciones efectuadas. Estas modificaciones no implican ningún cambio
sustancial, ni material de la solicitud presentada inicialmente.

Comprobante de pago No. **11-0034336** Fecha: **13 DE ABRIL DE 2011**

Anexos:

- X Comprobante de pago de la tasa
X Poderes, si fuere el caso. **REPOSA EN EL PRESENTE EXPEDIENTE**
X Certificado de Existencia y Representación legal de las partes, cuando sean
personas jurídicas. **REPOSA EN EL PRESENTE EXPEDIENTE**

NOMBRE **HUMBERTO RUBIO CAMACHO**

FIRMA 
C.C. 17'192.062 de Bogotá T.P. 50.007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0034336

Bogotá D.C., Abril 13 de 2011 - 12:01:16

RECIBIDO DE : HUMBERTO RUBIO

NI 830.000.228

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	431626204	13/04/2010	2.787.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES N. CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	118.000.00	118.000.00
				\$118.000.00

=====

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-081236- -00004-0000

Fecha: 2011-04-13 14:42:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Abril 13 de 2011 - 12:01:16

2

REIVINDICACIONES

1. Un anticuerpo o un fragmento de unión a antígeno del mismo, que neutraliza una infección de células endoteliales, células epiteliales, células
5 retinianas, células mieloides o células dendríticas por citomegalovirus humano (hCMV), en el que la concentración de anticuerpo necesaria para una neutralización del 50% de hCMV es de 0,3 µg/ml o menos.
2. El anticuerpo de la reivindicación 1 o un fragmento de unión a antígeno del
10 mismo, en el que el anticuerpo neutraliza una infección de células endoteliales, células epiteliales, células retinianas, células mieloides y células dendríticas por hCMV, y en el que la concentración de anticuerpo necesaria para una neutralización del 50% de hCMV es de 0,01 µg/ml o menos.
- 15 3. El anticuerpo de la reivindicación 2 o un fragmento de unión a antígeno del mismo, en el que la concentración de anticuerpo necesaria para una neutralización del 50% de hCMV es de 0,003 µg/ml o menos.
4. Un anticuerpo o un fragmento de unión a antígeno del mismo, que se une a
20 un epítipo formado tras la expresión de las proteínas de hCMV UL130 y UL131A, en el que el anticuerpo neutraliza una infección por hCMV.
5. Un anticuerpo o un fragmento de unión a antígeno del mismo, que se une a
un epítipo formado por las proteínas de hCMV UL130 y UL131A, en el que el
25 anticuerpo neutraliza una infección por hCMV.
6. Un anticuerpo o un fragmento de unión a antígeno del mismo, que comprende al menos una secuencia de región determinante de complementariedad (CDR) que tiene una identidad de secuencia de al menos el
30 95% con una cualquiera de las SEC ID N°: 1-6, 11-16 ó 33-38, en el que el anticuerpo neutraliza una infección por hCMV.
7. Un anticuerpo o un fragmento de unión a antígeno del mismo, que comprende una CDR1 de cadena pesada seleccionada del grupo que consiste en
35 las SEC ID N°: 1, 11 y 33; una CDR2 de cadena pesada seleccionada del grupo que consiste en las SEC ID N°: 2, 12 y 34; y una CDR3 de cadena pesada seleccionada del grupo que consiste en las SEC ID N°: 3, 13 y 35, en el que el

anticuerpo neutraliza una infección por hCMV.

8. Un anticuerpo o un fragmento de unión a antígeno del mismo, que comprende una CDR1 de cadena ligera seleccionada del grupo que consiste en las SEC ID N°: 4, 14 y 36; una CDR2 de cadena ligera seleccionada del grupo que consiste en las SEC ID N°: 5, 15 y 37; y una CDR3 de cadena ligera seleccionada del grupo que consiste en las SEC ID N°: 6, 16 y 38, en el que el anticuerpo neutraliza el hCMV.
9. El anticuerpo de la reivindicación 7 o un fragmento de unión a antígeno del mismo, en el que dicho anticuerpo comprende una cadena pesada que comprende un polipéptido con la SEC ID N°: 1 para CDRH1, la SEC ID N°: 2 para CDRH2 y la SEC ID N°: 3 para CDRH3; o la SEC ID N°: 11 para CDRH1, la SEC ID N°: 12 para CDRH2 y la SEC ID N°: 13 para CDRH3; o la SEC ID N°: 33 para CDRH1, la SEC ID N°: 34 para CDRH2 y la SEC ID N°: 35 para CDRH3.
10. El anticuerpo de la reivindicación 8 o un fragmento de unión a antígeno del mismo, en el que el anticuerpo comprende una cadena ligera que comprende un polipéptido con la SEC ID N°: 4 para CDRL1, la SEC ID N°: 5 para CDRL2 y la SEC ID N°: 6 para CDRL3; o la SEC ID N°: 14 para CDRL1, la SEC ID N°: 15 para CDRL2 y la SEC ID N°: 16 para CDRL3; o la SEC ID N°: 36 para CDRL1, la SEC ID N°: 37 para CDRL2 y la SEC ID N°: 38 para CDRL3.
11. El anticuerpo de una cualquiera de las reivindicaciones 1-10, o un fragmento de unión a antígeno del mismo, que comprende una región variable de cadena pesada que tiene una identidad de secuencia de al menos el 85% con la SEC ID N°: 7, 17 ó 39.
12. El anticuerpo de una cualquiera de las reivindicaciones 1-10, o un fragmento de unión a antígeno del mismo, que comprende una región variable de cadena ligera que tiene una identidad de secuencia de al menos el 85% con la SEC ID N°: 8, 18 ó 40.
13. El anticuerpo de una cualquiera de las reivindicaciones 1-10, o un fragmento de unión a antígeno del mismo, en el que el anticuerpo comprende una región variable de cadena pesada que comprende la secuencia de aminoácidos de la SEC ID N°: 7, SEC ID N°: 17 o SEC ID N°: 39; o una región variable de

cadena ligera que comprende la secuencia de aminoácidos de la SEC ID N°: 8, SEC ID N°: 18 o SEC ID N°: 40.

14. Un anticuerpo, o un fragmento de unión a antígeno del mismo, en el que el anticuerpo comprende una región variable de cadena pesada que comprende la secuencia de aminoácidos de la SEC ID N°: 7 y una región variable de cadena ligera que comprende la secuencia de aminoácidos de la SEC ID N°: 8; o una región variable de cadena pesada que comprende la secuencia de aminoácidos de la SEC ID N°: 17 y una región variable de cadena ligera que comprende la secuencia de aminoácidos de la SEC ID N°: 18; o una región variable de cadena pesada que comprende la secuencia de aminoácidos de la SEC ID N°: 39 y una región variable de cadena ligera que comprende la secuencia de aminoácidos de la SEC ID N°: 40.
15. El anticuerpo o un fragmento de la reivindicación 14, en el que el anticuerpo es un anticuerpo monoclonal humano 1F11.
16. El anticuerpo de una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, o un fragmento de unión a antígeno del mismo, en el que el anticuerpo es un anticuerpo humano, un anticuerpo monoclonal, un anticuerpo de cadena sencilla, Fab, Fab', F(ab')₂, Fv o scFv.
17. Un anticuerpo o un fragmento de unión a antígeno del mismo que se une al mismo epítipo que el anticuerpo de una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo neutraliza una infección por hCMV.
18. Un anticuerpo o un fragmento de unión a antígeno del mismo que presenta competición cruzada con un anticuerpo de una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el anticuerpo o fragmento de unión a antígeno del mismo neutraliza una infección por hCMV.
19. El anticuerpo de una cualquiera de las reivindicaciones anteriores o un fragmento de unión a antígeno del mismo para el tratamiento de una infección por hCMV.
20. Una molécula de ácido nucleico que comprende un nucleótido que codifica

el anticuerpo o fragmento de anticuerpo de una cualquiera de las reivindicaciones anteriores.

21. La molécula de ácido nucleico de la reivindicación 20 que comprende un nucleótido, en el que la secuencia de nucleótidos tiene una identidad de al menos el 75% con una cualquiera de las SEC ID N°: 9, 10, 19, 20, 21-32 ó 41-48.

22. Una célula que expresa el anticuerpo de una cualquiera de las reivindicaciones 1-19.

23. Un polipéptido inmunógeno aislado o purificado que comprende un epítipo que se une al anticuerpo de una cualquiera de las reivindicaciones 1-19.

24. Una composición farmacéutica que comprende el anticuerpo de una cualquiera de las reivindicaciones 1-19 o un fragmento de unión a antígeno del mismo, el ácido nucleico de la reivindicación 20 o de la reivindicación 21, o el polipéptido inmunógeno de la reivindicación 23 y un diluyente o vehículo farmacéuticamente aceptable.

25. Una composición farmacéutica que comprende un primer anticuerpo o un fragmento de unión a antígeno del mismo y un segundo anticuerpo o un fragmento de unión a antígeno del mismo, en el que el primer anticuerpo es el anticuerpo de una cualquiera de las reivindicaciones 1-19 y el segundo anticuerpo neutraliza una infección por hCMV.

26. Uso del anticuerpo de una cualquiera de las reivindicaciones 1-19 o un fragmento de unión a antígeno del mismo, un ácido nucleico de la reivindicación 20 o la reivindicación 21, el polipéptido inmunógeno de la reivindicación 23 o la composición farmacéutica de la reivindicación 24 o la reivindicación 25 (i) en la fabricación de un medicamento para el tratamiento de una infección por hCMV, (ii) en una vacuna, o (iii) en el diagnóstico de una infección por hCMV.

27. Uso del anticuerpo de una cualquiera de las reivindicaciones 1-19 o un fragmento de unión a antígeno del mismo, para controlar la calidad de vacunas anti-hCMV por comprobación de que el antígeno de dicha vacuna contiene el epítipo correcto en la conformación correcta.

28. Un epítipo que se une específicamente al anticuerpo de una cualquiera de las reivindicaciones 1-19 o un fragmento de unión a antígeno del mismo, para el uso (i) en terapia, (ii) en la fabricación de un medicamento para tratar una infección por hCMV, (iii) como una vacuna, o (iv) en la exploración de ligandos capaces de neutralizar una infección por hCMV.